



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.535.-**

QUILLÓN, Noviembre 11 de 2014.-

VISTOS:

1. La solicitud de subvención municipal del Comité Pro-Región Ñuble;
2. El Acuerdo N° 439 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 073 de fecha 07.07.2014;
3. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2014, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
5. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2014;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2014, al **Comité "PRO-REGION ÑUBLE"**, Rut N° [REDACTED] por la suma de \$ **500.000.-** (quinientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su recepción y revisión de los antecedentes de respaldo de rendición y aceptación en la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución:

- INTERESADOS
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU